



SECRETARÍA  
GENERAL

SECRETARÍA  
Of.1875/2017

MTRO. OTONIEL VARAS DE VALDEZ GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
PRESENTE.-

En contestación a su atento Oficio IF-184/2017 en lo que respecta a ésta Secretaría y para dar cumplimiento al Artículo 25.1 fracción VI de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios** correspondiente al mes de Agosto en donde solicita:

Artículo 8, fracción V inciso u):

- *Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública*



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

H. Ayuntamiento de  
San Pedro Tlaquepaque  
Independencia #58  
Zona Centro C.P. 45500

Con respecto a éste punto me permito informarle que éste Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, no ha llevado a cabo expropiaciones ya que no es competencia municipal, sino que es una facultad exclusiva del Gobierno del Estado lo anterior con fundamento en el Artículo 13 de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco** que a la letra dice:

**Artículo 13.** *La Secretaría General de Gobierno tiene las siguientes atribuciones:*

- *XI. Intervenir en las expropiaciones, conforme a la ley;*

Sin otro asunto de momento, me despido de Usted.

**ATENTAMENTE**  
SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL; A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2017



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
SECRETARÍA

MTRO. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

